

**ESTADO PARM No. 54**
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

**HACE SABER:**

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 7:30 a.m., de hoy **23 de julio de 2015**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
Auto	<b>LLG-15541</b>	<b>ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE</b>	1	17/07/2015	PARM No. 606 de 2015	-Por medio del cual se <b>PROGRAMA VISITA</b> en Amparo Administrativo del Título LLG-15541.
Auto	<b>00175-27</b>	<b>SOCIEDAD MINERA EL ROBLE, S.A. – MINER S.A.</b>	2	17/07/2015	PARM No. 602 de 2015	- Correr Traslado del Informe de Visita <b>PARM-S-452</b> del 14 de julio de 2015 a la sociedad <b>MINERA EL ROBLE S.A. MINER S.A.</b> , titular de la Licencia de Exploración N° <b>00175-27</b> . .- Correr Traslado del Concepto Técnico <b>PARM-S-467</b> del 16 de julio de 2015 a la sociedad <b>MINERA EL ROBLE S.A. MINER S.A.</b> , titular de la Licencia de Exploración N° <b>00175-27</b> . .- Correr Traslado del Concepto Técnico <b>PARM-S-478</b> del 21 de julio de 2015 a la sociedad <b>MINERA EL ROBLE S.A. MINER S.A.</b> , titular de la Licencia de Exploración N° <b>00175-27</b> . .- <b>APROBAR</b> FBM semestral 2015. .- <b>NO APROBAR</b> canon TERCERA anualidad Exploración el monto asciende a \$34.963.861. Titular adeuda \$ 542,00,

					<p>más los intereses liquidados al 12% anual que cause esta suma por el tiempo que transcurra entre el 11 de marzo de 2015 a fecha efectiva de pago de la misma.</p> <p>. Requerir, al titular de la Licencia de Explotación N° <b>00175-27</b>, para que dentro del término de (30) días a partir de la notificación de la presente providencia so pena de multa, allegue copia de la última planilla de entrega de elementos de protección personal (EPP) como la del pago de la afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Pensión, Salud) del personal operativo que estuvo a cargo de este proyecto.</p> <p>. Requerir bajo Causal de Caducidad, al titular de la Licencia de Explotación N° <b>00175-27</b>, para que dentro del término de quince (15) días a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la suma de quinientos cuarenta y dos pesos m/cte (\$ 542,00), más los intereses liquidados al 12% anual que cause esta suma por el tiempo que transcurra entre el 11 de marzo de 2015 a fecha efectiva de pago de la misma.</p> <p>-Se indica al titular que deberá remitir el original de comprobante de transacción realizada.</p> <p>.- <b>DAR</b> traslado del expediente de la referencia a la Coordinación del Grupo de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.</p>
--	--	--	--	--	---

(\* ) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>ESTADOS</b>

Se desfija hoy, **23 de julio de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARÍA INÉS RESTREPO MORALES**  
 Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

*Proyectó: Patricia Echeverri*



**MinMinas**  
 Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD  
 PARA TODOS**

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)  
 Conmutador: (57) (4) 520 57 40  
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)